Para despachos de oficio. diez mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la villa de maranchon a primero dia del mes
de en[er]o principio del año del nacimiento de nro re-
dentor Jesu christo de mil seiscientos sesenta y qua-
tro años los señores que aqui se juntaron en la sa-
la de su ayuntamiento como lo tienen de costum-
bre en semejante dia para nombrar los oficios que
le tocan para el gobierno de este c[oncej]o y vez[in]os de esta dicha villa
son a saver los señores men dias acosta. diego dias
g[arci]a alcaldes ordinarios. Andres de acosta. Alguacil
mayor Ju[an] lazaro de paredes. Andres muñoz pon[ce]. Don
Martin montesinos lorenço g[arci]a. Ju[an] de arrasola, Ju[an] dias g[arci]a
Andres g[arci]a moralta, g[arci]a de vicario, Ju[an] de paredes vicar-
io, Ju[an] vicario paredes. lorenço g[arci]a. Bl[as] de acosta
regidores. juntos en uno de villa acordo lo siguiente ——

capitan

La villa continuando la antigua costumbre de nombrar
capitan de infanteria y de a cavallo que en semejante
dia acostumbra nombrar abiendo conferido y trata-
do que persona sera a proposito para el uso y exer-
cicio de dicho oficio nombraron al s[eño]r [illegible] bl[as]
de acosta por tal capitan de ynfanteria y de a cavallo
para este presente año a el qual se dio poder y comision
para que lo use y exerça el dicho oficio segun y en la forma
que lo an usado y exercido sus antecesores ——

Contadores

La villa nombro por contadores de propios a los señores
Andres muñoz ponce [illegible] a los quales se dio
poder y comision para el uso de dicho oficio ——